

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Puente Genil**

Núm. 1.757/2014

De conformidad con los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio, que habrá de ser expuesto en la página web y Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, se efectúa la notificación que a continuación se transcribe, a herederos de doña Josefa López Reyes, al no conocer el domicilio de éstos.

Texto de la notificación: "Por la Sra. Concejala Delegada de Infraestructuras y Servicios Básicos (Decreto de Delegación de 22/06/2011) se ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

"Providencia: Visto el informe de fecha 25 de febrero de 2014, emitido por el Sr. Arquitecto Municipal a raíz de denuncias de particulares, en relación al estado del inmueble sito en calle la Paz, número 6, de esta localidad, en el que se concluye que el mismo se encuentra en estado de ruina urbanística, por lo que se hace necesario su rehabilitación o demolición.

El citado inmueble es propiedad de herederos de doña Josefa López Reyes.

Esta Providencia deja sin efecto la dictada con fecha 29 de no-

viembre de 2013, que se publicara en BOP de Córdoba número 241 de 20/12/13.

En aplicación del artículo 157 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, póngase de manifiesto el expediente a indicados propietarios, con traslado del informe de referencia, para que pueda ser examinado por éstos, concediéndoles un plazo de diez días, a contar desde el siguiente al recibo de la notificación de la presente providencia, para que aleguen por escrito cuanto estimen conveniente en defensa de su derecho.

Como se hace constar en el citado informe y hasta tanto se resuelva el expediente, en evitación de posibles riesgos para la vía pública por caída de alguna teja del alero, se debe colocar una valla que cierre el rincón donde se encuentra ubicado dicho inmueble, siendo el plazo para su colocación de cinco días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente providencia, y la duración de los trabajos de una hora".

Notifíquese la presente al Registro de la Propiedad, en base a lo dispuesto en el artículo 9.2 del Texto Refundido de la Ley del Suelo (LS), aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, así como a la propiedad y al demandante".

La anterior notificación se hace pública mediante el presente anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Puente Genil, 6 de marzo de 2014. La Secretaria General, Fdo. Carmen López Prieto.